

2. En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Isabel Liviano Peña.
Presidente suplente: Don Ignacio Serrano Aguilar.

Vocales:

Don Miguel Angel Román Ortiz.
Don Juan Luis Palomino Franganillo.
Don Fernando Collado Expósito.

Vocales suplentes:

Doña María del Carmen Seisdedos Alonso.
Don Antonio M.^a Martín Ramos.
Don Joaquín Martínez Estéfano.

Vocal Secretario: Don Antonio Pedro Martín Manzano.
Vocal Secretaria suplente: Doña Teresa Gil Figueroa.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOJA núm. 62, de 31 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto

en la Base Decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 citada,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las Bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 1 de agosto de 2001.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD	
30466567	BELLIDO	VICENTE	MARIA DOLORES	D10	17,14
156110	OPERADOR PERIFERICO		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
75658097	MOYANO	ESTRADA	ANGELA	B12	14,54
156710	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DOC.		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
77104968	PEREZ	COBO	JOSEFINA	C10	18,55
159310	NG. FIANZAS Y DEPOSITOS		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
50427379	LOPEZ	SERRANO	PILAR M.	A12	13,34
159510	SC GESTION RECAUDACION		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30071598	GONZALEZ	HERNANDEZ	Mª ISABEL	D10	16,80
159610	UN. RECURSOS		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
30496518	PADILLA	GOMEZ	MARCIAL	C10	13,15
160210	ASESOR TECNICO		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30514378	POZUELO	MORENO	JUAN MANUEL	A12	17,84
161010	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
11995196	MANCHADO	CIMAS	MAXIMO	A11	17,60
161510	ADJUNTO SV. GESTION TRIBUTARIA		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
76206267	PIZARRO	PAREJO	Mª JOSEFA	D10	23,75
1771010	NG. GESTION PERSONAL		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD	
30410695	PEDRERO	BRAVO	FRANCISCO	D10	23,00
1771110	NG. GESTION ECONOMICA		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
75678878	ALCAZAR	ROJAS	FRANCISCO	A11	16,49
1771210	SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30482600	OSADO	GRACIA	Mº PILAR	D10	21,25
1771310	NG. GESTION		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
29992272	GOMEZ	LOPEZ	ALFONSO	A11	18,00
465810	UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30401366	VICTORI	VARGAS	Mº NATIVIDAD	D10	22,10
469610	UN. ARTESANIA		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30778097	CASTIÑEIRA	GARCIA	MATILDE	D10	20,00
6604210	NG. GESTION RECAUDACIÓN		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30469540	COLMENERO	GONZALEZ	JOSE	C10	13,30
6604410	ASESOR TÉCNICO INFORMACION		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30474993	URBANO	LAMA	EUSEBIO	A11	14,37
6604510	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30071868	MARTINEZ	HIGUERAS	FELISA	D10	21,00
6604610	NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
50807590	LOMA-OSSORIO	FRIEND	WISTREMUNDO	A20	15,22
6604910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD	
30030366	VILLEGAS	DE LEON	Mº DEL ROSARIO	D10	23,40
6605010	AUX. RECEPCIÓN DOCUM.		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30065663	MAILLO	CASTEJON	MARIA JOSEFA	D10	20,80
6605010	AUX. RECEPCIÓN DOCUM.		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30420604	ROMERO	BAENA	JOSEFA	D10	21,55
6605010	AUX. RECEPCIÓN DOCUM.		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
28578692	RODRIGUEZ	MARQUEZ	ANDRES	A12	14,97
6605210	SC. INSPECCION CUENTAS		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30070796	TORIBIO	PARRA	Mº DEL CARMEN	C10	21,00
6605410	NG. RECURSOS		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
34013265	CALVO	CUENCA	ELISA	A11	15,05
6605510	SC. SUCESIONES Y DONACIONES		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	
30533310	GARRIDO	CASTRO	JUAN LUIS	B20	17,20
6628910	DP. SISTEMAS INFORMAC. EC. FINANCIERA		ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	
	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA	CORDOBA	

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2001 (BOJA núm. 69, de 7 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación del Gobierno de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de reso-

lución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999, por la que se delegan determinadas competencias en los Delegados del Gobierno,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación del Gobierno de Granada y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término